

Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

Beneficiaria: Francisca García Benítez.
 Expediente: 741-08-1666-1.
 Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

Beneficiaria: Adelaida Moya García.
 Expediente: 741-08-0002234-1.
 Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

Beneficiaria: Milagros Hoyo Panal.
 Expediente: 741-08-0004380-1.
 Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

Beneficiaria: Mercedes Rincón Navarro.
 Expediente: 741-08-0004588-1.
 Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

ACUERDOS DE INICIO DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO Y TRÁMITE DE AUDIENCIA AYUDAS INDIVIDUALES EN EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES

Beneficiario: Francisco Rodríguez Montiel.
 Expediente: 741-08-0002294-1.
 Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

Beneficiaria: Carmen Arjona Fuenmayor.
 Expediente: 741-08-0004558-1.
 Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

Sevilla, 18 de marzo de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 16 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la Resolución del expediente sancionador que se cita.

Habiéndose dictado Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, por el Delegado Provincial de Sevilla en el expediente sancionador núm. 26/2010 tramitado por infracción artículo 112.2, en relación con el 33.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, por la que se impone a don Jesús Cifuentes Ruiz una sanción de multa por importe de 60.102,00 €, y al no ser posible practicar la notificación en el domicilio de la interesada que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En aplicación del artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se indica a la don Jesús

Cifuentes Ruiz, que dispone de cinco días naturales, computados a partir del día siguiente al de la publicación del siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Resolución y constancia de su conocimiento, sin perjuicio de que el plazo de un mes para interponer el recurso de alzada comenzará a computarse desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio. El lugar para la comparecencia del interesado es la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla, en la C/ Castelar, núm. 22, de 9,00 a 14,00 horas.

Sevilla, 16 de marzo de 2011.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada al proyecto de explotación de recursos de la Sección A) «Áridos Benavides», en el término municipal de Hornachuelos. (PP. 603/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Explotación de recursos de la Sección A) «Áridos Benavides», promovido por Urbán e Hijos, S.L., situado en Paraje Las Monjas-Benavides, en el término municipal de Hornachuelos expediente AAU/CO/088.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 24 de febrero de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

NOTIFICACIÓN de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, del acuerdo por el que se procede a la suspensión del plazo establecido para resolver el procedimiento administrativo de deslinde de Dominio Público Hidráulico de la Rambla de las Hortichuelas, sita en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intenta la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, ha procedido, con fecha 15.10.09, a la incoación de oficio del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico, Expte. AL-30325, en ambas márgenes de la Rambla de las Hortichuelas, en dos tramos: de una parte, desde la Autovía A-7 hasta un punto situado a 2.760 metros aguas arriba; de otra, desde el dominio público marítimo terrestre hasta un punto situado a 1.300 metros aguas arriba.

Se va a proceder al envío del expediente anteriormente referenciado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, al objeto de que emita el preceptivo informe y previo a la resolución finalizadora del mismo, según regulación contenida en el artículo 242.bis.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, existiendo en dicho Servicio un cúmulo de expedientes de deslindes de dominio público hidráulico, previéndose que no se emita en el plazo previsto.

El expediente corre el riesgo de caducarse, por estar previsto el plazo de finalización con fecha 15.10.10. Asimismo, con carácter excepcional se ha producido una ampliación del plazo establecido, con fecha 14.7.10, mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y solo una vez agotados todos los medios a disposición posibles, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/99.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

A C U E R D O

Primero. Suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por ser dicho informe determinante para la resolución del procedimiento, sin el cual no se pueden proseguir las actuaciones administrativas, al amparo de lo previsto en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Desde que tiene entrada el expediente de referencia en Servicios Jurídicos Provinciales y la reanudación del plazo en la fecha en que a esta Unidad Administrativa le conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo

Así lo acordó y firmó en Sevilla el Director General de Dominio Público Hidráulico el 27 enero de 2011.»

A N E X O

NOMBRE	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.
CARRION DACOSTA JOSE LUIS	04079A04400010	44	10
CARVAJAL BRETONES TOMAS	04079A03800058	38	58
COMUNIDAD REGANTES NACIMIENTO HORTICHUELAS	04079A04500069	45	69
FERNANDEZ PEREZ VICENTE	04079A03800001	38	1
GELMINI ANGELO CAMILO	04079A04500002	45	2
HOTEL PRINCIPE, S.A.	04079A04500040	45	40
LUQUE Y CARVAJAL, S.L.	6627303WF3762N	-	-
	7129101WF3772N	-	-
MOYANO AGUILERA ANA	7225595WF3772N		
PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD	6736301WF3763N		
PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD	7225502WF3772N		
PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD	7225501WF3772N		
PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD	7130201WF3773S		
PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD	7229601WF3772N		
PROYCONA, S.A.	04079A04500043	45	43
ROLLON PEDRO	04079A04600028	46	28

NOMBRE	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.
VALDES SANCHEZ JESUS SALVADOR	04079A04300002	43	2
	04079A04300078	43	78
VIZCAINO GIMENEZ CARIDAD MARIA	04079A04500049	45	49
VIZCAINO MARTINEZ LUIS HEREDEROS DE	04079A04500049	45	49

Sevilla, 9 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

NOTIFICACIÓN de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, del acuerdo por el que se procede a la suspensión del plazo establecido para resolver el procedimiento administrativo de deslinde de Dominio Público Hidráulico de la Rambla de la Sepultura, sita en el término municipal de Almería.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, ha procedido con fecha 15.10.09 a la incoación de oficio del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico, Expte AL-30324, en ambas márgenes de la Rambla de la Sepultura, desde el Dominio Público Marítimo Terrestre hasta la Autovía A-7.

Se va a proceder al envío del expediente anteriormente referenciado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, al objeto de que emita el preceptivo informe y previo a la resolución finalizadora del mismo, según regulación contenida en el artículo 242.bis.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, existiendo en dicho Servicio un cúmulo de expedientes de deslindes de dominio público hidráulico, previéndose que no se emita en el plazo previsto.

El expediente corre el riesgo de caducarse, por estar previsto el plazo de finalización con fecha 15.10.10. Asimismo, con carácter excepcional se ha producido una ampliación del plazo establecido, con fecha 14.7.10, mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y solo una vez agotados todos los medios a disposición posibles, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/99.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

A C U E R D O

Primero. Suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por ser dicho informe determinante para la resolución del procedimiento, sin el cual no se pueden proseguir las actuaciones administrativas, al amparo de lo previsto en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Desde que tiene entrada el expediente de referencia en Servicios Jurídicos Provinciales y la reanudación del plazo en la fecha en que a esta Unidad Administrativa le